



**COMISIONES DE DESARROLLO URBANO, OBRA
PÚBLICA Y VIVIENDA; Y DE FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES**



HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, se turnó la iniciativa de Ley de Ordenamiento Territorial y Urbanismo para el Estado de Michoacán, presentada por el Diputado José Jaime Hinojosa Campa.

ANTECEDENTES:

Único: Con fecha 26 de octubre 2016, el Pleno del Congreso, turnó para su estudio, análisis y dictamen, a las Comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, la iniciativa de Ley de Ordenamiento Territorial y Urbanismo para el Estado de Michoacán, presentada por el Diputado José Jaime Hinojosa Campa.

Que del análisis de la iniciativa referida, se arribó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las Comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, son competentes para estudiar, conocer y dictaminar la Iniciativa de mérito de conformidad a lo establecido en los artículos 75 fracciones I, IV y XI y 78 fracción VI y XIV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.



**COMISIONES DE DESARROLLO URBANO, OBRA
PÚBLICA Y VIVIENDA; Y DE FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES**



Estas Comisiones de Dictamen, en el marco del estudio y análisis de los asuntos que nos fueron heredados de otras legislaturas, y en ejercicio de las atribuciones que nos concede la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el artículo 240, que a la letra dice: “Aquellas iniciativas que no fueron dictaminadas durante el ejercicio de la Legislatura en la que se presentaron, serán objeto de archivo definitivo en la legislatura siguiente si ésta así lo determina”.

Toda vez que la iniciativa de Ley de Ordenamiento Territorial y Urbanismo para el Estado de Michoacán de Ocampo, fue presentada en año 2016, ante la Septuagésima Tercera Legislatura, estas Comisiones de Dictamen, acordamos su archivo definitivo.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 75 fracciones I, IV y XI y 78 fracción VI y XIV, 240, 242 y 244, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de las Comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; ponemos a consideración del Pleno, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

UNICO: Se declara el archivo definitivo de la iniciativa de Ley de Ordenamiento Territorial y Urbanismo para el Estado de Michoacán, presentada por el Diputado José Jaime Hinojosa Campa, con fecha 26 de octubre 2016.



**COMISIONES DE DESARROLLO URBANO, OBRA
PÚBLICA Y VIVIENDA; Y DE FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES**



Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán, a 18 septiembre 2019.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA

DIP. SANDRA LUZ VALENCIA

PRESIDENTA

DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ VILLAGÓMEZ

INTEGRANTE

DIP. TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES

DIP. HUGO ANAYA ÁVILA

PRESIDENTE

DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ VILLAGÓMEZ

INTEGRANTE

DIP. SERGIO BÁEZ TORRES

INTEGRANTE

Hoja que corresponde íntegramente al dictamen que contiene Propuesta de Acuerdo que declara el archivo definitivo a la iniciativa de Ley de Ordenamiento Territorial y Urbanismo para el Estado de Michoacán, presentada por el Diputado José Jaime Hinojosa Campa, con fecha 26 de octubre 2016.